



RADICADO No. 05266 40 03 002 2008 00183 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 744

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al poder allegado y que obra a folio 74 del cuaderno principal, se reconoce personería a la abogada Eliana Restrepo Yepes, para que represente a la parte actora dentro del proceso, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario

ACE